

Reflexiones sobre la emigración dominicana hacia España.

Lic. Gretel Marrero Peniche

Lic. Ivis Gutiérrez Guerra

Investigadoras y profesoras. Centro de Estudios de Migraciones Internacionales (CEMI). grian@rect.uh.cu y igg@rect.uh.cu

Este informe pretende un acercamiento al fenómeno de la inmigración dominicana en España y es la fase inicial de un estudio más profundo que nos proponemos continuar a largo plazo. El interés inicial por el tema estuvo dado por las particularidades que presenta la población dominicana en España. Por otro lado, son de igual interés para nosotros las consecuencias que tienen para ambas naciones la existencia de este flujo. Este estudio puede servir para extraer conclusiones preliminares acerca de las tendencias del flujo migratorio de la región caribeña hacia España y, en especial, de Cuba.

Para abordar el tema, nos planteamos como objetivos: Realizar una breve mirada teórica al fenómeno de las migraciones internacionales, con el fin de proponer nuestro enfoque en el caso específico de la emigración de dominicanos a España; mostrar una panorámica general de República Dominicana y España, actual e histórica en aspectos socioeconómicos, de género, de políticas migratorias, entre otros; ejemplificar, en distintas etapas, características concretas del proceso migratorio de dominicanos a España y, por último, realizar un balance de las consecuencias positivas y negativas de dichas migraciones.

El trabajo pretende, sin presentar resultados conclusivos, la búsqueda de nuevos derroteros de investigación, que nos guiarán en futuras etapas de nuestro estudio.

La inmigración dominicana en España: una mirada desde la teoría.

En nuestro trabajo, teniendo en cuenta las particularidades del fenómeno específico a analizar, nos acercaremos al mismo desde las teorías del llamado *push and pull* y la Teoría de las redes.

La Teoría de las redes brinda una explicación sociocultural y psicologista al fenómeno migratorio. Dicha teoría se basa en la información que los inmigrantes pueden proporcionar unos a otros sobre las condiciones de la migración y de las ventajas económicas que pueden tomar en el lugar que el «los lazos interpersonales que conectan a inmigrantes, inmigrantes con experiencia anterior, y los que no emigran en áreas de origen y áreas de destinación a través de lazos del parentesco, amistad, y origen compartido de la comunidad»¹.

En el caso particular de los dominicanos en España, lo cual se abordará en próximos epígrafes del artículo, los años de antigüedad de la comunidad allí establecida han solidificado las relaciones interpersonales, carnales o afectivas. Ello garantiza un flujo de información que estimula los movimientos migratorios. Además disminuyen los costos y riesgos de la travesía, puesto que la experiencia acumulada por migrantes anteriores provee de la asistencia necesaria para los primeros tiempos como alojamiento y primeros empleos, además de que garantiza una mejor inserción en la sociedad receptora.

Las redes de migración además estimulan el envío no sólo de remesas monetarias, sino de las culturales. Las mismas sirven de estímulo importante a futuras migraciones puesto que permiten que aquellos que quedaron en el país de origen se socialicen en el sistema de relaciones sociales del país receptor. Además, esta es una de las vías más frecuentes y eficaces de entrada de información para que ocurran nuevas salidas.

Por otra parte, la mayoría de la migración de República Dominicana hacia España es de mujeres en busca de mejoras económicas y como principales proveedoras de la familia, lo que apunta a que la reunificación familiar sea un paso importante a seguir, manifestándose nuevamente las redes sociales en estos procesos. De esta manera, las redes, en este caso familiares, cumplen una importante función como estímulo de la migración, independientemente del nivel de vida de la persona en la sociedad de origen. Por otro lado, las redes de amigos desempeñan un papel activo y abarcan mayor espacio que las familiares, pues los lazos de amistad unen, informan y minimizan los costos de las migraciones sin importar la consanguinidad ni lugar de origen.

¹ Douglas S. Massey, Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino, y J. Satre de Edward. “Teorías de la migración internacional: una revisión y valoración” pp. 431-466.

La teoría de las redes es la más escéptica ante la posibilidad de los organismos estatales, con sus regulaciones legales inherentes, pongan freno a los flujos migratorios. Ello está dado por su concepción de que los lazos interpersonales, fruto de estas redes, son elementos subjetivos que viabilizan la toma de decisión y la concreción del hecho migratorio. Cada nueva oleada migratoria crea bases para otras posteriores, adquiriendo los procesos descritos un carácter cíclico. De ahí, que las migraciones internacionales se autoperpetúen en el tiempo.

La Teoría de las redes, como enfoque teórico no analiza con profundidad aspectos de carácter estructurales como los contextos económicos, sociales e institucionales involucrados en el proceso migratorio. Muchos especialistas han dado en llamar estos elementos como de atracción y repulsión. En el caso específico de la inmigración dominicana en España estos factores pueden influir de manera diversa, según su naturaleza. A continuación trataremos elementos, tanto de repulsión como de atracción, en las sociedades emisora y receptora.

Los factores de atracción y expulsión se encuentran tanto en la sociedad receptora como en la emisora. En el caso específico de República Dominicana, podemos mencionar aspectos de atracción de carácter cultural e identitario como la presencia de la familia, dado que el 81% de mujeres dominicanas que viven en España son madres², y las raíces históricas.

Por otro lado, encontramos elementos de expulsión de carácter económico, como el cambio estructural sufrido por la economía dominicana, que desplaza a los trabajadores agrícolas al surgir el turismo como industria fundamental. Es necesario considerar que, a partir de 1961, los inmigrantes haitianos sustituyen a los nacionales que no desean trabajar en el sector agrícola, representando los mismos el 90% de la mano de obra empleada en la agricultura y la construcción, en pésimas condiciones y sin derechos. Además, condicionantes históricas han originado y sostenido en el tiempo flujos migratorios hacia España, como es el caso del fin de la dictadura de Trujillo, en 1961. También las relaciones económicas históricas entre ambos países permiten que España sea percibida como paradigma de desarrollo.

² Bernarda Jiménez: “Inmigración dominicana a España”. *La inmigración dominicana en el Tercer Milenio*. pp. 105-124.

Igualmente, al interior de la sociedad receptora encontramos elementos de atracción tales como la posibilidad de una vida mejor; el envío de remesas, que se convierten en sustento económico de la familia que queda atrás; la posibilidad de recibir mejor paga por empleos de muy baja calificación y la perspectiva de promover nuevas migraciones al interior del núcleo familiar. Entre los elementos de expulsión podemos encontrar las fuertes y selectivas regulaciones migratorias actuales del país de destino, que hacen casi imposible la regularización del status de inmigrante, poniéndolo en una situación de vulnerabilidad; la posibilidad latente de ser víctima de redes de trata, prostitución, tráfico de órganos o trabajo esclavo.

Algunos especialistas han señalado que las migraciones tienen origen en las deformaciones del sistema capitalista, que crea dos grandes polos, donde uno de ellos, con menores niveles de desarrollo, presenta una tendencia a la pérdida de sus recursos humanos. Marcando más el desarrollo de unos a expensas de la pobreza de otros.

España en el contexto de las migraciones internacionales.

La crisis de los '70, uno de los detonantes más importantes en el cambio de las tendencias migratorias en el continente europeo, sorprende a España como una nación con una fuerte tradición de emigración. Sus habitantes salían del país en busca de mejores oportunidades de empleo, tanto dentro como fuera del continente europeo³. Según fuentes citadas por Lelio Mármora, en la actualidad, 1.6 millones de españoles residen fuera de su país de origen, de ellos el 52% de los mismos tiene su residencia en países de América Latina y el 45% en otros países de Europa, cuyas remesas aportan al país un 0.4% de su PIB⁴. Ello responde a dinámicas en las que se ha visto inmersa esta nación como una guerra civil, una dictadura militar de corte fascista, bajo de nivel de desarrollo industrial, en una economía, principalmente, de naturaleza agrícola y por la

³ Se estima que entre los 1850 y 1950 salieron hacia América Latina unos 3 millones y medio de españoles, siendo esta cifra un 80% del total de emigrantes españoles que salieron de su país en el mencionado período. A partir de la década de los '50 y hasta mediados de los '70, un 74% de los emigrantes españoles prefirió asentarse en países septentrionales del continente europeo. (Ortega, <http://www.migrationinformation.org/datahub/comparative.cfm>)

⁴ Lelio Mármora: *Las políticas de migraciones internacionales*. pp.30.

existencia de una tradición de varios siglos de antigüedad de búsqueda de oportunidades fuera de las fronteras nacionales.

A partir de 1975, con la muerte de Franco, la nación española sufre importantes cambios, tanto sociales como políticos y económicos. Desde el punto de vista económico, se produce una reconversión de la estructura productiva hacia la industrialización y una penetración masiva de las empresas transnacionales. En el ámbito político, ocurre un retorno a la monarquía constitucional, que condiciona el regreso de 650 000 españoles, que habían salido del país por razones políticas o en busca de mejores oportunidades económicas.

Igualmente, aparecen nuevas tendencias en el orden social como el descenso de la tasa de natalidad, hasta situarse entre las más bajas del mundo y un notable envejecimiento de la población. Entre los años 1985 a 1990 ocurre una masiva incorporación de las mujeres españolas al mercado laboral, lo que condiciona la necesidad de las mismas de ser sustituidas en las tareas del hogar, actividad que quedó en manos de las trabajadoras inmigrantes.

España se convierte en un destino atrayente para los inmigrantes, en este primer momento, por la no existencia de regulaciones para la entrada de extranjeros. Este proceso se ve estimulado a partir de la década de los '70 cuando la crisis económica lleva a países con una importante tradición de recepción de inmigrantes, a cerrar sus puertas a los mismos salvo para casos de reunificación familiar y asilo⁵.

Así, los inmigrantes hacia Europa comienzan a elegir nuevos destinos, con fronteras menos reguladas, puesto que no tienen una tradición como receptores de emigración. Tal es el caso de España, Italia, Portugal y Grecia, quienes, además, por su ubicación geográfica, son consideradas como puertas de entrada a Europa desde el Mediterráneo. Sin embargo, a partir de 1980, estas naciones dejaron de ser países de tránsito para convertirse en destinos permanentes de los flujos migratorios. Es por ello que, estas naciones se vieron

⁵ A partir de 1974, Francia elimina todo tipo de inmigración de carácter económico, salvo para casos de reunificación familiar y asilo. Entre 1977 y 1980 se desarrolló, por parte de la nación gala, una importante actividad para estimular el retorno de inmigrantes a sus países de origen, sin grandes resultados. Igualmente, Reino Unido comienza a regular la entrada de extranjeros en busca de trabajo a partir de 1962, proceso que culmina con la llamada Acta de Inmigración, en 1971, que regulaba la permanencia de extranjeros y ciudadanos de la Commonwealth.

en la necesidad de comenzar a diseñar sus regulaciones migratorias, condicionadas, también, por su entrada al proceso de integración que estaba ocurriendo en el continente.

Las leyes puestas en práctica por estos países para regular el arribo de extranjeros se caracterizaron por su alto nivel de restricciones, dado que las mismas debían servir a su vez para salvaguardar las fronteras externas de la entonces Comunidad Económica Europea, que por aquellos tiempos se encontraba negociando el Tratado de Schengen.

En menos de un siglo España sufrió una interesante transición en materia de flujos migratorios. Con tradición de siglos de emigración, para el año 2007 alcanza la tasa más elevada de inmigración de la Unión Europea, con un 10.0%, por encima de naciones como Francia con un 9.6% o Alemania, con un 8.9%⁶, con un largo historial de inmigraciones.

Entre los años 2001 al 2008, la nación ibérica tuvo una entrada de migrantes que se estimaba en 575 000 personas⁷. El origen de los migrantes en la UE ha variado considerablemente con el paso del tiempo. En un primer momento, estuvo protagonizada por individuos provenientes de la zona del Magreb, luego se incorporan a este contingente los asiáticos, especialmente los chinos y finalmente, los latinoamericanos, con los ecuatorianos, los colombianos y los dominicanos como sus actores más importantes y con destino especialmente a España⁸.

La inmigración latinoamericana se inserta en los flujos europeos de forma tardía, pero sus volúmenes han alcanzado cifras considerables, sobre todo en España. Ello puede venir dado por elementos de carácter cultural e identitarios, como la anteriormente manejada presencia de redes de inmigrantes ya establecidos; la existencia de un idioma y cultura similares, que permite una mejor inserción del individuo inmigrante dentro de la nueva sociedad y la existencia de tradicionales vínculos migratorios entre ambas regiones debido a la relación de coloniaje que entre ellas existía.

⁶ Eurostats regional yearbook 2008. <http://www.eurostats.org>

⁸ COLECTIVO IOÉ, 2008, "Dimensiones de la inmigración en España". <http://www.colectivoioe.org>

⁸ Observatorio europeo de relaciones laborales. "El papel de la administración y los agentes sociales ante la inmigración económica en España". <http://www.ieronline.org>

Es importante señalar que a partir de 1991, las relaciones entre España y las naciones de Latinoamérica y el Caribe se vieron fortalecidas con la realización de la I Cumbre Iberoamericana, en Guadalajara, México. Ello permite que se estimulen las inversiones económicas y convenios comerciales, dentro del marco de buenas relaciones, dejado luego de la cumbre, en los cuales tuvieron importante protagonismo España y Portugal, únicos miembros europeos.

La inmigración ha tenido importantes consecuencias para la nación española, que ha pasado de 41 millones de habitantes a 46 millones en los últimos siete años, lo cual es resultado en un 81% de los flujos de inmigrantes que entran a este país. Además, teniendo en cuenta el bajo índice de natalidad que presentan los nacionales y la mayor juventud de los inmigrantes es posible proyectar que esta incidencia en el crecimiento vegetativo de la población española aumente en el tiempo, puesto que el 14.2% de los nacimientos que se produjeron en España tuvieron, al menos, un padre extranjero⁹.

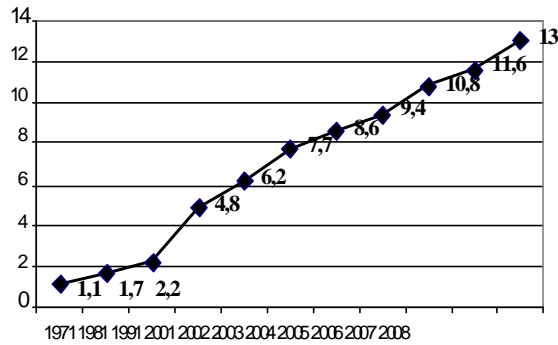
Según cifras manejadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio del Interior de España, para 1971, el índice de inmigrados sobre población total era de aproximadamente un 1.1%, mientras que para el 2008 el mismo aumentó a un 13.0%, lo cual demuestra que el flujo de inmigrantes en tres décadas ha aumentado de manera considerable. Las tasas iniciales tienen un crecimiento normal hasta aproximadamente el 2001, que se encontraba en una relación de 4.8%, momento en que la misma comienza a aumentar de manera considerable para que en 2005 se encontrara en 9.9%. En este aumento vertiginoso tuvo una importante incidencia la inmigración de algunos países del este de Europa (40%) y los latinoamericanos (58%). Ello impone retos importantes, tanto sociales, como políticos y económicos, a las autoridades españolas, las cuales han tenido que lidiar con un fenómeno relativamente nuevo, pero con importantes implicaciones para su cohesión social¹⁰. (Ver: Gráfico I)

⁹ Colectivo IOÉ, 2008: Ob. Cit.

¹⁰ *Ibíd.*

Gráfico I: Comportamiento de índice de inmigrantes en España

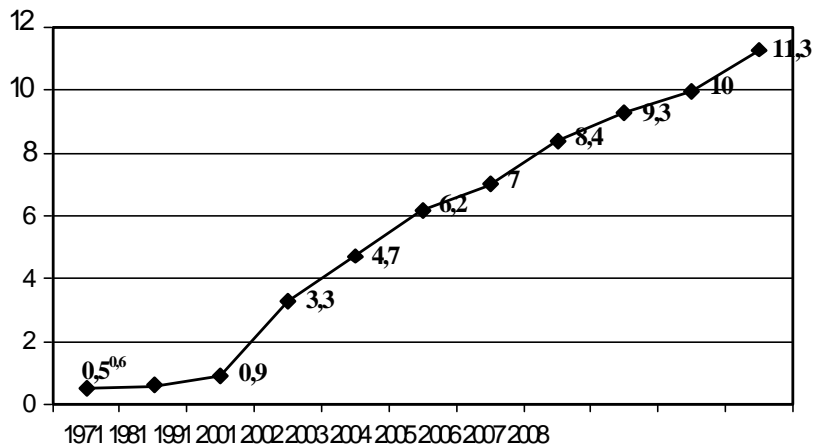
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



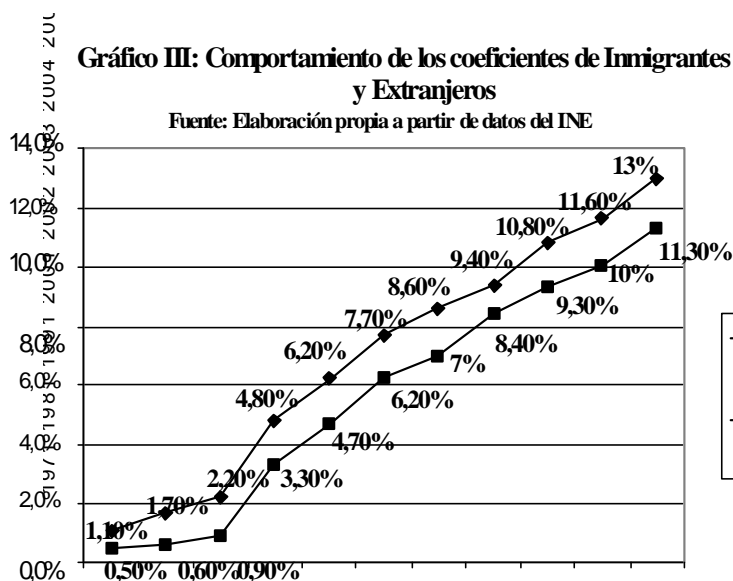
Para finales del 2008, se estimaba que España contaba con poco menos de 6 millones de inmigrantes, considerando en esta categoría a los no nacidos en esta nación, pero que tienen su nacionalidad, unos 5.2 millones de extranjeros – personas con un nacionalidad diferente a la española-. De estos últimos se calcula que el 23.8% de los mismos se encuentran en situación irregular dentro del territorio español¹¹. (Ver: Gráfico II)

Gráfico II: Comportamiento del índice extranjeros en España

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



¹¹ Resultado del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2008. www.ine.org



En los últimos años, los inmigrantes han brindado un importante aporte al crecimiento económico experimentado por la economía española de 1995 a 2005, frenado en la actualidad por la crisis mundial. En la opinión de especialistas, el colectivo inmigrante aportó un 30% del crecimiento del PIB de esos años y un 6.6% del total recibido por las finanzas públicas, mientras que generó un gasto de un 20% inferior a las mismas que los nacionales¹².

Según cifras del Ministerio de Trabajo e Inmigración, citadas por Colectivo IOÉ, los trabajadores extranjeros de países no comunitarios se encuentran en un 91% trabajando como asalariados en sectores y categorías laborales inferiores, con contratos temporales en el 62% de los casos y, por lo general, con retribuciones más bajas. Así, los inmigrantes han garantizado la actividad económica en los sectores de la economía menos favorecidos como la agricultura, los servicios, la hotelería, la restauración o los trabajos del hogar, sin que se afecte con ello los empleos de los nacionales, que prefieren otro tipo de ocupaciones¹³.

Además, ofrecen abundante mano de obra a sectores de empleo con déficit de la misma, como el agrario y el del hogar. Por otro lado, la feminización

¹² Banco de España. "Balanza de pagos y posición de la inversión internacional de España". <http://www.bde.es>, 2007.

¹³ Colectivo IOÉ, 2008: Ob. Cit.

de las migraciones hacia la nación española ha permitido que el sector femenino de los nacionales se incorpore al mercado de trabajo asalariado, sin que se alteren los roles del hogar dentro de la sociedad receptora, pero con los consabidos prejuicios para las familias que quedaron en el país de origen.

El contingente inmigrante en la nación española remesa a sus naciones de origen, según datos oficiales, un estimado de 8 130 millones de euros, cifra que puede ser mucho mayor si se tienen en cuenta los envíos llamados informales, aquellos que se realizan a través de personas conocidas que van al país u otras vías alternativas. Ello ha permitido que España se convierta en la nación con mayor volumen de remesas dentro de la Unión Europea. Sólo en el año 2006, el monto de remesas registradas por el Banco de España, superó en más de la mitad la cifra destinada por esta nación para la Ayuda oficial al desarrollo¹⁴.

En el último año, la suma total de las remesas que son enviadas desde España ha sufrido, según el Banco Nacional de España, un decrecimiento de un 17%. Las cifras planteadas por la institución bancaria señalan que en el último trimestre del 2006 las remesas alcanzaron la cantidad histórica de 2.193 millones de euros, sin embargo en los tres primeros meses de 2008, sólo se remesaron por esta vía 1.872 millones, uno de los registros más bajos de los últimos años¹⁵.

Las remesas o ayuda a los familiares que quedan en los países de origen han sido objeto de amplios debates dentro de los más diversos espacios. Algunos especialistas, como es el caso de Sami Nair, autor de la política de codesarrollo, una de las líneas de trabajo más importantes de la Unión Europea para la gestión de los flujos migratorios, desde el Consejo Europeo de Tampere, la consideran como una vía de desarrollo para los países pobres, a través de su capitalización. Este enfoque puede resultar un poco polémico teniendo en cuenta la naturaleza dependiente de un desarrollo basado en la capitalización de las remesas, la realidad actual es claro ejemplo de ello, momento en que la crisis económica ha afectado a muchos países por la disminución de las remesas.

Además, el carácter familiar de las remesas condiciona que el uso de las mismas sea para satisfacer las necesidades de consumo de las familias de los

¹⁴ Cifras extraídas del Balance del Banco Nacional de España (BNE), 2007, www.bde.es; Observatorio de la Deuda en la Globalización, 2008, www.odg.cat y Colectivo IOÉ, 2008, www.colectivoioe.org.

¹⁵ Banco de España, 2007: Ob. Cit.

inmigrantes. Así, al no existir dentro de los países pobres las estructuras para satisfacer este consumo, necesariamente deben comprar los productos que proveen las transnacionales, por lo que el ingreso de las remesas vuelve a los países desarrollados, de forma casi cíclica. Así, las remesas no constituyen una solución para los problemas de los países pobres puesto que no proveen una solución estructural a los problemas de los mismos.

En los últimos años, los fenómenos del racismo y la xenofobia han tomado dimensiones importantes lo que ha condicionado la situación de los inmigrantes dentro de la sociedad española. Según cifras de la Oleada 18 del Barómetro del Real Instituto Elcano (BRIE), realizada en julio del año 2008, a raíz de la aprobación de la Directiva de Retorno, es posible constatar que la percepción de la población española acerca de la inmigración resulta bastante adversa.

Según el Barómetro Nacional de España, los entrevistados ubicaron el problema de la inmigración en orden de importancia, luego del desempleo, el terrorismo y la vivienda. A los inmigrantes les atribuyen el aumento de la inseguridad ciudadana y son vinculados con grupos delictivos.

Del total de entrevistados, un 63% se mostró a favor del retorno de los inmigrantes legales por la crisis económica, mientras que un 43% estuvo de acuerdo con aumentar la ayuda a los países emisores, como medio para erradicar la emigración y un 40%, consideró correcto el tipificar la inmigración ilegal como un delito. Estas cifras permiten entender la percepción utilitaria que existe de la inmigración en los países ricos¹⁶.

Según datos del mencionado Barómetro del Instituto Elcano, es posible determinar que existe una opinión estereotipada de la inmigración por parte de la población española. Un 87% de la muestra entrevistada, considera que las peleas entre bandas de jóvenes inmigrantes crean un serio problema para la seguridad ciudadana, esta percepción ha generado posturas la adopción de posturas radicales por parte del estado español. Tal es el caso de la futura de inmigración

¹⁶ Barómetro del Real Instituto Elcano (BRIE), 2008, ‘Resultados de junio de 2008’, Madrid. <http://www.cip-ecosocial.fuhem.es>

española, que según anunció el ministro Celestino Corbacho, regulará la entrada de inmigrantes entre 15 y 18 años, sin oferta de empleo.¹⁷

Los latinoamericanos, son percibidos como uno de los colectivos menos problemáticos por los españoles, considerando sólo un 9% de los consultados por el BRIE, como el colectivo extranjero con menor problema para la adaptación, además, son percibidos como la comunidad no nacional que más aporta a la sociedad española¹⁸.

Así, los inmigrantes se insertan en una sociedad que los estigmatiza, los juzga y los percibe como sujetos utilitarios que reciben más que lo que aportan a la misma. Sin embargo, como hemos podido señalar, el contingente de inmigrantes aporta a España fuerza laboral en los sectores menos pagados de la economía, ayuda en su crecimiento vegetativo y garantiza y aporta un por ciento importante al crecimiento del PIB.

La regulación inmigratoria en España.

La tradición de emigración de España por más de cuatro siglos condicionó que esta nación no tuviera una legislación migratoria completa hasta la década del '80, cuando fue aprobada la Ley Orgánica 7/1985, que fuera puesta en vigor el 1 de julio del año 1985. Hasta ese momento la ley en materia de extranjería en este país había resultado incompleta, puesto que no era necesaria una regulación para ello, dado que el número de extranjeros dentro del mismo era de, aproximadamente, 56.000 personas¹⁹.

Durante la década de los '70, la entrada en el territorio español se realizaba con relativa facilidad. Ello estaba dado por la importancia que se concebía al turismo, que requería facilidades de entrada de extranjeros y por lo moderados o casi inexistentes flujos de inmigrantes que se daban el país. Así, las regulaciones en materia de migración regulaban la salida de nacionales y no se enfocaban en los requisitos para la entrada al país.

Sin embargo, el flujo constante de inmigrantes hacia España con el propósito de permanecer en este país, comienza a sonar las alarmas acerca de la

¹⁷ <http://blogs.periodistadigital.com/emigrantes.php/2008/10/02/corbacho-anuncia-la-reforma-de-la-ley-de-2009>

¹⁸ Barómetro del Real Instituto Elcano (BRIE), "Resultado de junio de 2008", Madrid. www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/

¹⁹ Colectivo IOE, "Estado de la Migración en Europa", 2006. www.nodo50.org/ice

necesidad de regular, a través de una legislación, la entrada de extranjeros a territorio nacional. El deterioro que sufre la economía española entre los años 1970 y 1980²⁰ y la incorporación del país ibérico a la Comunidad Económica Europea (CEE) determinaron la necesidad de regular las fronteras exteriores, más aún por la situación geográfica de España como puerta de Europa. A partir de este momento, la política en materia de inmigración de esta nación va a estar relacionada con los acuerdos y tratados de esta organización supranacional, que luego evolucionaría en la actual Unión Europea.

La firma del Tratado de Schengen en 1985, con el cual se establece una política de visado común y la supresión de las fronteras internas en el continente, hace que se preste mayor atención al control de la entrada de nacionales no comunitarios a Europa. España se incorpora a este tratado en 1993, sin embargo, comienza a vislumbrar la necesidad de estructurar una nueva ley de extranjería que respondiera a su nueva condición de país receptor de inmigrantes y a los requerimientos de la organización supranacional a la que se incorporaría en muy corto plazo.

Es así que surge la Ley Orgánica 7/1985, conocida como la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros. La misma se caracterizó por un tratamiento discriminatorio a los inmigrantes, dado que ponía en marcha las bases de una política inmigratoria centrada principalmente en el control de los flujos desde el prisma del orden público.

Esta ley tenía como uno de sus objetivos principales el control del acceso de los inmigrantes al mercado laboral, lo cual es comprensible, teniendo en cuenta el período de crisis por el que atraviesa este país en la década de los '80. Sin embargo, no se regulan otros elementos como el derecho a la permanencia indefinida, la reagrupación familiar o la inserción de los inmigrantes en la nueva sociedad. Ello puede estar dado, entre otras razones, porque se abordaban las migraciones como un fenómeno con carácter temporal, puesto que no se deseaba que el migrante permaneciera en España. Así, sólo se daba respuesta a la inmigración que existía dentro del territorio, pero no se abordaba los flujos futuros.

²⁰ Se estima que existía un 20% de desempleo, un 30% de empleados con contratos temporales y se calculaba una economía sumergida que alcanzaba un 27% de la mano de obra. (Ortega, <http://www.migrationinformation.org/datahub/comparative.cfm>)

Por otro lado, esta ley prohibía la discriminación laboral, pero negaba el acceso a los inmigrantes a las ayudas estatales para la contratación. Según algunos especialistas, los criterios puestos en práctica a partir de estas normas introdujeron dificultades importantes para ciertos colectivos de inmigrantes que, al no contar con un contrato laboral en regla, se vieron imposibilitados de acceder a una autorización de residencia. De esta forma se fue produciendo un incremento de la inmigración irregular, que se encontró enfrentada a políticas de control y persecución policial.

Con esta nueva Ley de Extranjería se realizó un proceso extraordinario de regularización, con el objetivo de hacer aflorar la toda la emigración ilegal que existía en el país, que permitió que 43 800 personas regularizaran su estatus migratorio. Sin embargo, como consecuencia del aumento de la inmigración ilegal, fue necesario un nuevo proceso de regularización en 1991, gracias a la que se regularizaron 110 000 personas, muchas de las cuales habían perdido su residencia debido a las dificultades que introducía la Ley 7/1985, para la renovación de la residencia²¹.

Esta Ley causó grandes polémicas dentro de la sociedad española. Es por ello que comienza a pensarse en la necesidad de una reforma de la misma. Esto sucede con la Ley Orgánica 4/2000, también conocida como “Ley orgánica sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”, la cual introduce uno de los enfoques más novedosos en materia de inmigración para todo el continente europeo. La misma, aunque con modificaciones dentro de su contenido, es la que se mantiene vigente hasta la actualidad en España.

Aprobada el 12 de enero de 2000, fue considerada como notable por la importancia que daba a aspectos como la integración de los inmigrantes y por los derechos políticos y sociales que concede a los inmigrantes. En la misma se presta mayor atención a aspectos como la integración del extranjero al país receptor y aborda el fenómeno de la inmigración desde una perspectiva más amplia. Ello se debe en gran medida a su enfoque de la inmigración como un fenómeno permanente y en aumento, para la cual esta ley ofrece una serie de instrumentos políticos y administrativos dirigidos a reglamentarla.

²¹ Colectivo IOÉ, 2004, “La política migratoria española en el marco europeo”.
<http://www.nodo50.org/ioe>

Dentro de la nueva ley se conceden amplios derechos a los inmigrantes, lo que anteriormente no sucedía y establece un principio general de igualdad con los españoles, el cual, en ocasiones, funciona como letra muerta. Primero, se le conceden los derechos a la vida, la integridad física y moral, el respeto a la intimidad personal y familiar y la libertad ideológica y religiosa. Se reconocen derechos a los inmigrantes independientemente de su status migratorio de la persona como es el caso de la asistencia sanitaria de urgencia, plena en el caso de aquellos que estén inscritos en el padrón municipal, y también para los menores y las embarazadas, acceso a la enseñanza obligatoria, a los servicios sociales básicos y la asistencia judicial gratuita²².

Igualmente se recogen algunos deberes que resultan fundamentales para un mejor control de los ciudadanos de países no comunitarios dentro del territorio español, tal es caso del derecho de mantener en vigor y el deber de portar un documento que permita determinar su identidad. El extranjero no podrá ser privado de su identificación, salvo por autoridades públicas. Este deber se fundamenta en la necesidad de la preservación de la seguridad ciudadana, para lo cual es vital la identificación de todas las personas. Así, encontramos una nueva arista de la ya conocida relación inmigración-seguridad nacional²³.

El derecho a la reagrupación familiar es garantizado a los inmigrantes con esta nueva ley. El mismo permite la solicitud de permisos de residencia para algunos familiares de extranjeros residentes, tal es el caso del cónyuge, los hijos menores, y los ascendientes que dependan económicamente. Para el ejercicio de este derecho el solicitante debe tener un año de residencia en territorio español y estar autorizado para permanecer por otro, para lo que debe presentar una propuesta de trabajo legal dentro del país²⁴.

Este es uno de los elementos de la Ley 4/2000, en los que es percibir la existencia de un enfoque de los flujos migratorios como un fenómeno que continuara ocurriendo dentro de la sociedad española. Por otro lado, se garantiza la continuidad de los mismos, de alguna forma funcionales a la sociedad, sin que

²² Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por las leyes orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de

http://extranjeros.mtin.es/.../Texto_consolidado_LO_4_8_11_14.pdf - 2008-08-25

²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*.

la misma deba ocuparse demasiado de cuestiones de inserción social de las que se ocupa la familia²⁵.

Además, esta ley tenía como objetivo el armonizar el régimen de entrada y control de los extranjeros no comunitarios a las regulaciones de los tratados supranacionales llevados firmados en el seno de la Unión Europea. Un ejemplo de ello es lo legislado en materia de regimenes de entrada y permanencia. Este es uno de los aspectos, en nuestra opinión, más polémicos de la nueva legislación. La entrada legal es un presupuesto necesario para que la situación del extranjero se conforme a la norma y pueda ejercer todos los derechos que la Ley le reconoce. Para que la entrada sea legal, la misma debe realizarse por los pasos fronterizos en los horarios en los que los mismos se encuentren abiertos. Si el acceso del extranjero ocurre por uno de los países del llamado espacio Schengen, debido a la supresión de los controles fronterizos, entonces deberá notificar a las autoridades en un plazo de tres días hábiles a las autoridades competentes²⁶.

De esta forma, queda eliminada de todos los derechos anteriores toda inmigración ilegal que entra en territorio español, ya sea por las fronteras marítimas o terrestres, como es el caso de los inmigrantes africanos, que entran por vía marítima o por el cruce ilegal de fronteras, como aquellos otros que son víctimas del tráfico de personas o entran al país por otras vías ilegales. Así, esta ley sólo es aplicable para aquellas personas que hayan tenido o tuvieron algún tipo de status migratorio legal, pero invisibiliza toda la inmigración ilegal que entra al país, dejándola en una situación aún más vulnerable.

En la Sentencia 72/2005, que la Constitución española no reconoce como derecho fundamental de los extranjeros el acceder a territorio español, para lo cual deben estar autorizados por las autoridades competentes, bajo la condición del cumplimiento de determinados requisitos. Con ello se garantiza que todo extranjero que desee acceder a territorio español, y con ello, al espacio Schengen, debe solicitar visado en las instituciones autorizadas para ello. Así se regula con mayor precisión la entrada no sólo a este país, sino a toda la Unión Europea. Esto limita, en alguna medida, la entrada de inmigrantes provenientes de América Latina y el Caribe, como es el caso de los dominicanos, cuya única

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ *Ibíd.*

entrada posible es por vía aérea, pero no así a los provenientes del Magreb u otras zonas de Europa del Este. Esta regulación estimula la entrada ilegal, debido a las dificultades para la obtención de visados y el tráfico de personas²⁷.

Como apoyo a estas medidas de regulación de los flujos migratorios, España ha suscrito acuerdos de cooperación para la gestión de los flujos migratorios con las naciones principales emisoras de inmigrantes hacia su territorio, dentro de las cuales se encuentra República Dominicana. El propósito de estos acuerdos es lograr una inmigración que sea lo más funcional posible a las necesidades de la nación ibérica. Por un lado, estos convenios tienen como objetivo el regular el acceso a España y a su mercado de trabajo. Para ello, los mismos instruyen acerca de las ofertas de trabajo, la evaluación de las condiciones profesionales, el transporte y admisión de las personas que serán contratadas. Por el otro, presentan cláusulas para garantizar la entrada de trabajadores por temporadas, con especificaciones para garantizar el regreso de los mismos a su país de origen, luego de vencido el tiempo por el que fuera contratado. Además, se regula la readmisión de inmigrantes ilegales de los nacionales de los países con los que se suscriben²⁸.

Otro elemento de gran importancia para la inmigración dominicana es la presencia del sistema de cuotas laborales para trabajadores extranjeros. Este programa se comienza a llevar a cabo en el año 1993, año en que España entra dentro del Tratado de Schengen y como consecuencia de lo anterior, instaura una nueva política de visados. El mismo, conocido también como sistema español de permisos de trabajos ha tenido como objetivo principal el subsanar la escasez de mano de obra a corto y a largo plazo en España, de manera controlada. Estos programas han condicionado, como veremos más adelante la configuración de la colonia dominicana en España.

En la actualidad se exige que el gobierno establezca una cuota anual de trabajadores extranjeros, la cual es confeccionada a partir de las necesidades identificadas por las instituciones españolas encargadas de ello, entre las que se encuentra el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estas cuotas responden a la no

²⁷ Sentencia 72/2005, 2005; <http://extranjeros.mtin.es>

²⁸Ortega, Nieves. “España: hacia una política inmigratoria” <http://www.migrationinformation.org/datahub/comparative.cfm>

existencia de trabajadores desempleados, tanto nacionales como extranjeros en situación regular, que puedan realizar determinados trabajos, por lo que es necesario recurrir a la inmigración para suplir el déficit. Es importante señalar que aunque existan estos contratos la política de preferencia por los nacionales continúa vigente.

Este programa tiene importantes consecuencias para la fuerza laboral extranjera, tanto dentro como fuera de España. Dentro de las más importantes es la consolidación de los países pobres como reserva de mano de obra de las naciones desarrolladas y la estigmatización de los trabajadores inmigrantes en cierto tipo de trabajos, no deseados por los nacionales, tal como sucede con los dominicanos, como veremos en próximos epígrafes.

Por otro lado, luego de 2002, momento en que este programa sufre una reforma importante, no permite que extranjeros desempleados con status migratorio irregular dentro del territorio español tengan acceso a estos empleos, lo que les garantizaría la obtención de una residencia legal. Con ello se evita una regularización de los ilegales y se fuerza a aquellos que vinieron a trabajar a regresar a su país, luego de vencido el tiempo por el que fuera contratado, a no ser que sea de interés del empleador.

En la actualidad, dada la crisis económica que viven todos los países, las cuotas anuales de trabajadores extranjeros han disminuido considerablemente, aunque sin desaparecer del todo. Ello viene dado por la existencia de sectores en los que los nacionales no les interesa trabajar. Sin embargo, con los actuales niveles de desempleo, es posible predecir que desaparecerán casi en su totalidad²⁹.

Así, el contexto legal en el que se insertan los inmigrantes, y dentro de ellos los dominicanos, resulta muy adverso. Declaraciones del actual ministro de Trabajo e Inmigración de España permiten prever un recrudecimiento del mismo, con la reforma de la regulación española de inmigración para mediados del año 2009. Estas vienen enfocadas a cuestiones de la reunificación familiar, con el

29 En declaraciones a la prensa el día 4 de febrero de 2009, el ministro de Trabajo e Inmigración de España planteó que será necesario desaparecer más empleos, debido a la crisis, pero espera que no se llegue a la cifra de 4 millones de desempleados. (<http://www.dailynews.rs/2009/02/corbacho-provides-more-job-destruction-but-hoped-not-to-reach-the-4-million-unemployed/>)

objetivo de controlar la entrada de inmigrantes por esta vía, una de las pocas que garantiza un status legal de al menos un año.

La República Dominicana actual.

La situación social a modo general descrita para la República Dominicana al finalizar el año 2007, y que pudiera estar en estrecha relación con las migraciones internacionales de ese territorio, era la siguiente: continuaba la discriminación contra la población haitiana y dominicana de origen haitiano. Fueron recibidos informes sobre homicidios cometidos por la policía en circunstancias controvertidas, sin especificar a las víctimas. La violencia contra las mujeres era generalizada. El tráfico ilícito de personas continuaba catalogado como un motivo grave de preocupación. Los desalojos forzosos dejaron literalmente en la calle a centenares de familias.

Durante el año mencionado ocurrieron recurrentes protestas de diversos sectores de la población a favor de lograr medidas gubernamentales más enérgicas para atacar la pobreza. A pesar del crecimiento económico logrado por el país en 2007, más de una cuarta parte de su población vivía en la pobreza y volvió a incrementarse el número de niños desnutridos.

En particular, la violencia contra las mujeres no solo era generalizada, sino que se manifestaba en todos los sectores sociales. Según datos estadísticos oficiales, murieron al menos 165 mujeres en disputas domésticas a manos de sus parejas o ex parejas. En los primeros seis meses del año se recibieron en las oficinas del Ministerio Público más de 6000 denuncias de violencia de género procedentes de todo el país. Lo más preocupante era la inquietud existente de la posibilidad de que se estuvieran denunciando menos casos de los que realmente se producían, y por la inadecuada respuesta de las autoridades en los casos en que las mujeres sí los denunciaban³⁰.

Por otra parte, la evolución económica de República Dominicana, desde 1961 en adelante, muestra marcados altibajos ocasionados por factores y circunstancias que determinaron cambios básicos en períodos muy breves. Pero a

³⁰ Para ampliar véase: Mar García y Denisse Palewonski, 2006, Género, remesas y desarrollo. El caso de la migración femenina de Vicente Noble. República Dominicana. INSTRAW.

partir de 1984 comienza a profundizarse el agravamiento de la crisis económica y social de República Dominicana³¹.

Además de ser un país dependiente y subdesarrollado, los recursos naturales de República Dominicana son escasos y el desarrollo de la industria es pobre. No obstante hasta el año 2000 se dio una reanimación económica producto de una fuerte inversión de capital³²; donde en el año 1999 la CEPAL registraba para ese país una tendencia estable al crecimiento económico y su PIB. ascendió a 7.0.

Para el año 2003 se desarrollaron numerosas quejas de la población por problemas claves como el alto precio de los combustibles, la canasta familiar, la escasez de gas licuado de petróleo y las deficiencias del transporte. El país atraviesa durante ese año una grave crisis económica con altos niveles de inflación y una fuerte depreciación del peso dominicano frente al dólar estadounidense que merma significativamente el poder adquisitivo de la población.

Finalizando el año 2004 se habían incrementado el desempleo, uno de cada cinco dominicanos se mantenía fuera del mercado laboral formal³³, la inflación, el déficit fiscal y la deuda externa. Ese mismo año se produce una desaceleración de la economía norteamericana, país destino de un 84% de las exportaciones.

Otro de los problemas apremiantes que ha debido enfrentar en los últimos años República Dominicana es la delicada situación del sector eléctrico. Pues los apagones de hasta 18 horas continuas crearon una fuerte tensión social, afectándose así el desempeño de numerosas empresas, particularmente de pequeña envergadura.

La rama del turismo, vital en la economía dominicana, enfrenta importantes desafíos. Entre ellos, desde el punto de vista externo, la creciente competencia a nivel regional, fundamentalmente desde Cuba y México; también problemas internos han afectado su competitividad, los cuales tienen su raíz en la

³¹ Encuesta de Profamilia revela que del total de emigrantes que se tiene registrado, el 72.6% abandonó la República Dominicana a partir de 1980 y el 27.4% desde el 1985, esta encuesta explica que dicha cifra ha sido la más alta registrada en toda la historia de ese país.

³² Ángela Casaña: "Cubanos en República Dominicana. ¿Nueva tendencia de emigración?" pp.7

³³ CIA- The World Factbook (2004), "República Dominicana", <http://www.umsl.edu/services/govdocs/wofact2004/index.html>

ausencia de una política de Estado que promueva y regule su desarrollo sostenible. Como consecuencia de lo anterior, en los últimos años se ha registrado una caída sistemática en la afluencia de visitantes a algunos destinos turísticos del país producto del progresivo deterioro que se ha observado en sus infraestructuras turísticas y en sus condiciones ambientales.

Diversos factores, como la aprobación de nuevas propuestas de inversión, influyeron de manera positiva a fines del año 2008 en el sector del turismo en República Dominicana, y permitieron un récord de 4,3 millones de visitantes e inversiones en el último trimestre de ese año por más de 10.000 millones de dólares. Entre los proyectos para favorecer el sector turístico de esta isla caribeña para el año 2009 se aprecia un aumento, de 22 millones a 44 millones de dólares, en el presupuesto nacional destinado a la promoción exterior de República Dominicana como destino turístico³⁴.

No obstante, un ejemplo de la desigualdad económica que impera hace varios años en la República Dominicana es el hecho de que la mitad más pobre de los ciudadanos dominicanos recibe menos del 20% del Producto Bruto Nacional, mientras que las personas pudientes, un 10% de la población, recibe casi el 40% del mismo³⁵.

Es preciso mencionar, en el ámbito económico, la industria textil, dada la importancia de este sector para República Dominicana, pues la eliminación del Acuerdo sobre multifibras en 2005, y la consiguiente eliminación de cuotas textileras, además de la incorporación de China y otros abastecedores asiáticos, fueron factores que contribuyeron a que la isla pasara por un período de reducción de su participación en el mercado de Estados Unidos. Esta situación provocó miles de pérdidas de empleos en la población dominicana, sobre todo en el caso de las mujeres, predominantes en este sector³⁶.

³⁴ Informe Nacional de Desarrollo Humano (IDNH), 2005, "República Dominicana. Hacia una inserción mundial incluyente y renovada", http://pdf2.biblioteca.hegoa.efaber.net/ebook/15290/INDH_RepDominicana_2005_-_Sinopsis.pdf.

³⁵ CIA-The World Factbook (2004), "República Dominicana", <http://www.umsl.edu/services/govdocs/wofact2004/index.html>

³⁶ "Se avecina crisis de textil en República Dominicana". Panamá, miércoles 19 de septiembre de 2007. <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2007/09/19/hoy/negocios/118034.html>

Antecedentes de las migraciones actuales de dominicanos hacia España.

Los inicios de las migraciones dominicanas hacia España datan desde la etapa de la colonización española. Al lograr la independencia en 1844, los dominicanos o hispano-dominicanos viajaron a este país con el fin establecerse temporal o permanentemente; proceso en el cual tuvo notable influencia las vinculaciones económicas, socioculturales y familiares que unen ambos países desde finales del siglo XV. Era un flujo pequeño, principalmente de personas de la clase acomodada, como hombres de negocios, estudiantes, primeros turistas, exiliados políticos y familiares de emigrantes españoles en República Dominicana.

El siglo XX, y más específicamente la década de los años cincuenta, se caracterizaría por un lento incremento del flujo de dominicanos que emigraban hacia España. En esta situación de aumento influyeron factores como el estrechamiento de las relaciones entre ambos países, la entrada de algunos refugiados políticos en desacuerdo con el régimen de Trujillo a territorio español, el retorno de algunas familias mixtas hispano-dominicanas surgidas del proceso de emigración hacia República Dominicana.

Durante la primera década de los años sesenta no hay cambios significativos en la situación antes descrita en cuanto al número de emigrantes dominicanos vía a España, aunque podemos hablar de una ligera tendencia al incremento a partir del asesinato de Rafael L. Trujillo (el 30 de mayo de 1961) y el consiguiente desmoronamiento de su régimen (en el mes de noviembre de 1961) momento en que disminuyen los férreos controles establecidos para la salida de los dominicanos.

En los finales de los años ochenta, se registra un aumento constante de las migraciones dominicanas a España, creciendo de manera considerable durante los noventa, y superando la cifra de 50.000 personas a finales de esa década.

El año de despegue de la migración dominicana hacia España es 1986, pues se aprueba en Estados Unidos el Acta de Control Inmigratorio, el cual ponía nuevas barreras al flujo internacional y cierra las puertas del flujo dominicano hacia este país, destino tradicional de esta inmigración hasta la actualidad.

Sin embargo, hasta el año 1993, el gobierno español no ponía restricción alguna para el ingreso de ciudadanos dominicanos a su territorio (los cuales

podían entrar incluso sin visado), esta libertad se sumaba a las grandes cadenas migratorias que se establecieron a lo largo de los años entre ambos países. La imposición de visado obligatorio para acceder a territorio español sumado a la puesta en práctica de la política de contingentes laborales, son dos factores que han incidido en mayor medida en estos procesos migratorios, logrando en líneas generales los objetivos de canalización y control que se pretendían.

Lo significativo no está en el número de dominicanos que migran hacia este país (sobre todo si lo comparamos con la diáspora dominicana en Estados Unidos, además, representan solo un 1.5% del total de extranjeros en España). Lo relevante es que el colectivo dominicano radicado en España posee características que le confieren un carácter distintivo en relación al conjunto de la diáspora dominicana. Entre ellas: su alto grado de feminización, inserción laboral y su origen rural.

Características sociodemográficas de las personas dominicanas residentes en España.

Nos apoyaremos en dos fuentes que brinda España para abordar esta información, una, los datos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (recoge la población extranjera con tarjeta o permiso de residencia en vigor, o sea, tiene constancia de los migrantes regulares), la otra, a través de el Padrón Municipal (el mismo recoge información sobre los extranjeros registrados en todos los ayuntamientos de España, para lograr esta inscripción no es una condición tener regulada por la persona extranjera su situación en ese país, sin embargo, estar empadronadas si es necesario para tener acceso a los servicios sociales –como educativo y salud-). Estos últimos datos son más completos que los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pues brindan información de migrantes regulares e irregulares.

Acorde a los datos del Padrón, para el año 2006 el total de dominicanos asentados en España era 60 050. De ellos el 61% eran mujeres y el 39% hombres. Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las personas dominicanas con tarjeta de residencia en vigor eran, para ese mismo año, 58 126; de los cuales el 60% eran mujeres y el 40% hombres.

Como se puede observar, comparando los datos ofrecidos por ambas fuentes, los dominicanos en situación irregular serían en el año 2006 aproximadamente 1,924 personas, es decir, un 3% del total de residentes. Este bajo porcentaje está relacionado al largo período que lleva el colectivo dominicano asentado en España, donde las redes de apoyo se han fortalecido enormemente. Además, las medidas para regularizar la situación de inmigrantes en territorio español, llevadas a cabo en los años 2001 y 2005, beneficiaron a los dominicanos que se encontraban en situación migratoria irregular. Ello puede estar dado por el tipo de entrada que tienen los inmigrantes dominicanos, siempre por vía aérea, lo cual los obliga a un solicitar visado.

Es notable el alto grado de concentración de la migración dominicana en España en dos importantes áreas urbanas, Madrid y su área metropolitana y Barcelona, con un 41.06% y 21.9% respectivamente (Padrón Municipal referente al 1 de enero de 2005).

La distribución por edad y nivel educativo en 2006 era la siguiente:

- El 70.4% de los dominicanos en España se hallaba en edad laboral, considerada entre los 15 y 40 años.
- En ese mismo año, el 15.8% era menor de 15 años de edad, esta cifra nos permite apreciar el grado de asentamiento de este colectivo, pues a fines del año 2005 la población dominicana nacida en España era de un 3%, constituyendo la cifra más alta entre todos los colectivos latinoamericanos, para los cuales era de un 0.4%³⁷.
- En cuanto a la educación, el nivel encontrado en el colectivo dominicano fue superior al promedio de República Dominicana, sin embargo, era inferior al promedio nacional español y al de otros migrantes latinoamericanos en España.

Feminización de la migración dominicana a España.

Dado el alto grado de feminización que presenta el colectivo inmigrante dominicano en España realizaremos un acercamiento a este fenómeno puesto que particulariza la configuración de este grupo, dentro de la sociedad receptora. Por

³⁷ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, "Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en España", en vigor hasta 31 de diciembre de 2005

años, las mujeres han protagonizado los flujos migratorios de dominicanos a España. Ello tiene sus causas iniciales en que desde los primeros años de la década de los '90 ha existido una mayor preferencia en el otorgamiento de los permisos de trabajos a las mujeres. (Ver: Cuadro 1)

En los inicios de las migraciones de dominicanos hacia España, las mujeres procedentes de áreas rurales del país protagonizaron esta etapa. Por lo general, migraban solas y lo hacían como proveedoras principales de sus hogares. Ello estuvo estrechamente relacionado con las necesidades de la sociedad receptora de mano de obra femenina en determinadas actividades como el servicio doméstico, contribuyó a esta situación la incorporación masiva de la mujer española al mercado laboral.

Cuadro 1: Distribución por sexo de los permisos de trabajo concedidos a la población dominicana (1991-2003).

Año	Mujeres	Hombres
1991	84,20%	15,80%
1993	85,20%	14,80%
1998	84,40%	15,60%
2000	77,90%	22,10%
2001	71,60%	28,40%
2002	61,10%	39,90%
2003	59,90%	41,90%

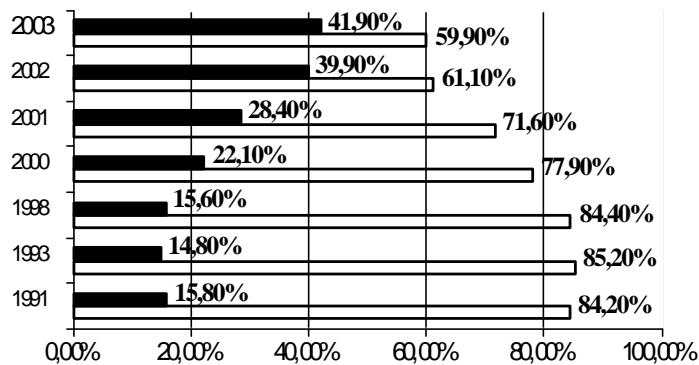
Fuente: Estadísticas de permisos de trabajo a extranjeros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España.

Las mujeres dominicanas migradas a España han tendido en muchos casos a mantener un modelo de hogar transnacional donde la reagrupación de los hijos y cónyuge no adquiere un papel tan importante como el que tiene en otros colectivos de migrantes. En los primeros años del flujo la feminización era altísima, lo cual puede constatarse al observar lo siguiente: en el año 1991 el 84% de los permisos de trabajo concedidos a personas de República Dominicana correspondieron a las mujeres, y en 1993 alcanza la cifra más alta de 85%. No obstante, los hombres se han ido incorporando al flujo migratorio, y esto puede

constatarse en la evolución de los permisos de trabajo concedidos a la población dominicana en España por sexo. Para ello es imprescindible considerar la influencia de los procesos de reagrupación familiar³⁸.

En la tabla que se presenta a continuación puede analizarse la evolución de los permisos de trabajo concedidos por España a mujeres y hombres dominicanos.

Gráfico IV: Distribución de los permisos de trabajo otorgados a hombres y mujeres dominicanos por España
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España



Como se aprecia, existe una caída en la proporción de mujeres, particularmente entre los años 2001-2002. Es preciso considerar que en el último de estos años se pone en vigor el acuerdo de contingentes de trabajo, aunque el número de migrantes que entran a España por esta vía no es significativo, por lo que no explica el rápido descenso de participación femenina, puede ser uno de los factores que está incidiendo.

La feminización de la migración hacia España se ha mantenido como una de las características principales de la emigración de República Dominicana. En el año 2005, las mujeres ocupaban el 62.3% del total de emigración dominicana en España³⁹.

Al referirnos a la inserción laboral de los dominicanos en España, debemos tener presente que la política migratoria española ha favorecido la reclusión de trabajadores extranjeros en sectores determinados, caracterizados

³⁸ Para ampliar véase: y Denisse Palewonski, 2006, *Género, remesas y desarrollo. El caso de la migración femenina de Vicente Noble. República Dominicana.* INSTRAW.

³⁹ Mar García y Denisse Palewonski, Ob. Cit. p.28.

por sus bajos salarios, duras condiciones de trabajo, precariedad y flexibilidad. Además, estas actividades laborales para extranjeros se encuentran fuertemente segmentadas en función del sexo. Ocupándose los hombres principalmente en la agricultura y la construcción; las mujeres quedan relegadas al servicio doméstico. Caracterizándose el colectivo dominicano en España por su escasa movilidad ocupacional.

Analicemos a continuación dos tablas que muestran la situación anterior, la cual se visualiza con mayor claridad en los Gráficos V y VI.

Cuadro 2: Distribución por sectores laborales de hombres dominicanos en España (2004).

Ocupación %	
Peones de la construcción	14,70%
Albañiles y mamposteros	10,20%
Camareros	7,60%
Dependientes	4,30%
Cocineros	4,30%
Empleados del hogar	3,70%
Personal de limpieza	3,10%
Moldeadores	2,30%

Cuadro 3: Distribución por sectores laborales de mujeres dominicanas en España (2004)

Ocupación	%
Empleadas del hogar	40,5%
Personal de limpieza	9,9%
Camareras	8%
Cocineros	5,9%
Dependientes	5,7%

Fuente en ambos casos: Camarero Rioja y García Borrego (2004), quienes toman los datos de Censos de Población. INE. Códigos de clasificación CON-93), España.

Gráfico VI: Distribución por ocupación laboral de las mujeres dominicanas en España

Fuente: Elaboración propia a partir de

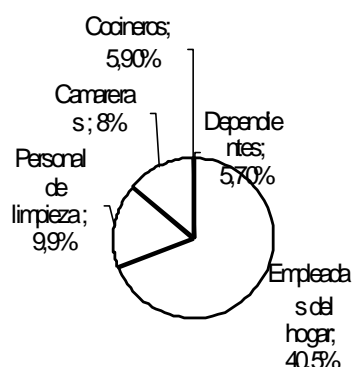
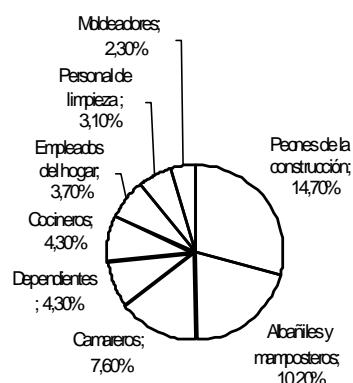


Gráfico V: Distribución por ocupación laboral de los hombres dominicanos en España

Fuente: Elaboración propia a partir de



Podemos concluir que, tanto por el nivel educativo, abordado anteriormente, como por las categorías ocupacionales del colectivo dominicano en España, los ingresos que reciben son bajos. Teniendo en cuenta como factor importante lo siguiente, un alto por ciento de los dominicanos en España son mujeres, y la mayoría se inserta en el sector de los servicios domésticos, el cual se caracteriza por su baja remuneración.

Ahora bien, no obstante la realidad anterior, la mayor cantidad de remesas que se reciben en República Dominicana provienen de Europa, y más específicamente de España⁴⁰. Según el Banco de España en sus informes anuales de 2006 y 2007 el monto total de las remesas fue en el año 2005 de 5.5 millones de euros; en 2006, 5.7 millones de euros; sin embargo, para el 2007, el volumen de remesas se reduce hasta los 4.9 millones de euros. Este hecho está relacionado con la crisis económica que viene afectando las economías capitalistas, con sus efectos en la pérdida de empleos de la población inmigrante⁴¹.

40 La cifra de las remesas enviadas desde España es superior a la de Estados Unidos –se debe tener presente que el colectivo dominicano asentado en Estados Unidos tiene mayor antigüedad que el de España y, por tanto, la reagrupación familiar tiene mayor incidencia-; estas remesas son enviadas mensualmente, el 90% de los dominicanos en España lo hace (Banco Interamericano de Desarrollo, 2002), oscilando las cifras entre los 240 y 380 dólares.

41 Balance del Banco Nacional de España (BDE) 2006 y 2007, www.bde.es

Un elemento relevante en este sentido es que, la mayoría de los migrantes dominicanos en España son mujeres (62.3% en 2005) las cuales lo hacen generalmente para mantener a los hogares que dejaron atrás, lo cual se evidencia al observar que las mismas envían hacia República Dominicana el 78% del total de remesas que este país recibe desde España⁴².

En la medida en que las remesas son enviadas mayoritariamente por mujeres hacia República Dominicana, cubriendo así una cantidad determinada de necesidades, los hogares que las reciben se tornan cada vez más dependientes de las mismas y del nivel de consumo alcanzado, lo que alienta la migración internacional y, como consecuencia, se afecta el espacio familiar.

Entre los impactos de las remesas en República Dominicana se encuentran los siguientes elementos: el 55.3% de las familias que las reciben posee viviendas propias, pagadas por completo y mejor equipadas que el promedio de viviendas a nivel nacional; los hogares que las reciben poseen menores niveles de analfabetismo (17% comparado con un 22.3% en los hogares no receptores de remesas), además, los porcentajes más elevados de graduados de la educación secundaria y universitaria provienen de hogares receptores de remesas⁴³.

Para la economía de República Dominicana, las remesas representan el 13% del Producto Interno Bruto (PIB), el 47% de las exportaciones de las Zonas Francas Industriales, el 62% de los ingresos por turismo y cuadruplican el monto de la inversión extranjera⁴⁴.

Cambios estructurales, producto de la influencia del proceso globalizador, también tienen lugar al interior de la sociedad dominicana. Sobresalen, como elementos a largo plazo, la mayor escolaridad de la fuerza de trabajo femenina; el descenso de la fecundidad; la creciente urbanización; así como la ampliación del sector de los servicios –que ha mostrado históricamente

⁴² Mar García y Denisse Palewonski: Ob. Cit. p. 31.

⁴³ Para ampliar véase: Instituto Nacional de Desarrollo Humano (INDH), 2005.

⁴⁴ Leonora Suki: “Instituciones financieras y el mercado de remesas en la República Dominicana”.

preferencia por la mano de obra femenina⁴⁵ recordemos también la presencia de las maquilas desde fines de los años 70.

Las condiciones que crea el mercado de trabajo en España para las mujeres dominicanas que se insertan en él (fundamentalmente, y como se ha planteado, en el sector del servicio doméstico), repercuten en la vida familiar de ellas y dan lugar a los hogares transnacionales, los cuales afectan notablemente las tradicionales dinámicas internas de las familias dominicanas.

Al emigrar las mujeres, recordemos que el 81% de ellas son madres⁴⁶, esta ausencia es suplantada por otros miembros de la familia, generalmente las abuelas maternas quedan a cargo de los niños, cuando esto no ocurre los niños quedan bajo el cuidado y vigilancia de otros familiares, lo cual favorece en muchas ocasiones una reagrupación de la familia por la línea materna fundamentalmente. Otra estrategia consiste en incorporar al espacio familiar mujeres que realicen las tareas domésticas que antes ocupaban las madres, ya sea por remuneración o por la vía del parentesco⁴⁷. La pérdida de cuidados directos hacia los hijos puede crear trastornos importantes en la educación de los mismos, además de abandono por parte de la persona encargada de proveer los cuidados, sobretodo cuando son menores de edad.

Estos nuevos hogares multinucleares, extensos, de familias transnacionales, cambian la dinámica interna típica del hombre como principal proveedor de ingresos de la familia dominicana, complejizándose aún más el tema migratorio; pues lleva a replantearse los roles desempeñados según el género. La independencia económica que tiene en ese nuevo espacio (España) la mujer dominicana le lleva a suplantar a su esposo en la tarea de proveer los recursos económicos y abastecedores del hogar, lo cual puede y lleva en muchos casos a la conflictividad matrimonial.

Estos trastornos en el ámbito de la pareja provocaron que los hombres no en pocas ocasiones derrocharan el dinero enviado por sus mujeres, lo cual provocó que estas últimas les imposibilitaran administrar las remesas, adjudicando la responsabilidad a otros miembros de la familia (casi siempre

⁴⁵Marina Ariza: "Obreras, sirvientas y prostitutas. Globalización, familia y mercados de trabajo en República Dominicana", p. 125.

⁴⁶ Bernarda Jiménez: "Inmigración dominicana a España". *La inmigración dominicana en el Tercer Milenio*.

⁴⁷Marina Ariza: Ob. Cit. p. 136.

femeninos). Estos elementos de conflicto desembocan con frecuencia en la disolución del vínculo conyugal, nuevo factor que agudiza la ya existente inestabilidad conyugal de la formación familiar dominicana⁴⁸.

Otro mercado de trabajo por excelencia para inmigrantes dominicanas es la prostitución, se estimaban ya en el año 1996 en Europa aproximadamente 50,000 mujeres dominicanas involucradas⁴⁹. A diferencia del mercado de trabajo del sector de los servicios domésticos, muy localizado espacialmente, el comercio sexual de mujeres dominicanas presenta una diversificación de los destinos, adquiriendo así carácter global.

Una de las características más preocupantes de la prostitución como mercado de trabajo de mujeres dominicanas en Europa y otros países es la situación de dependencia a la que quedan expuestas. Independientemente que muchas se inician en ese sector voluntariamente, una vez dentro del circuito se enfrentan a obstáculos económicos y morales que les impiden salir del mismo. Teniendo en consideración que están estigmatizadas por varios factores: ser mujeres, migrantes y prostitutas.

Balance de las consecuencias positivas y negativas de las emigraciones de dominicanos hacia España para la República Dominicana.

Para un balance adecuado de las consecuencias de los flujos migratorios de dominicanos a España, es necesario atender a indicadores de naturaleza diversa, que nos permitan constatar en el contexto sus efectos. Para las instancias de este trabajo nos enfocaremos en las consecuencias sociales para la República Dominicana determinadas por estos procesos.

Entre los indicadores seleccionados se encuentran: económicos, políticos, legales, culturales e identitarios, de seguridad nacional y recursos humanos; los cuales nos esbozarán una panorámica abarcadora los retos y peligros a enfrentar por la región caribeña, teniendo en cuenta el volumen creciente de emigraciones que la misma presenta.

⁴⁸Marina Ariza, O. de Oliveira y M. González de la Rocha: "Características, estrategias y dinámicas familiares en México, Centramérica y el Caribe".

⁴⁹Sorensen: citado en Marina Ariza: "Obreras, sirvientas y prostitutas. Globalización, familia y mercados de trabajo en República Dominicana". p. 140.

Desde el ámbito económico, es importante señalar la vulnerabilidad que implica para la economía de República Dominicana su dependencia de las remesas del exterior, tanto a nivel micro y macro económico, sobre todo en el actual período de crisis global. Desde el punto de vista micro económico, una disminución de las remesas puede afectar los niveles de consumo de las familias que reciben las mismas, lo cual implica una disminución en los ingresos de las pequeñas y medianas empresas, causando graves disfunciones en la economía interna del país. Desde la perspectiva macro económica, el importante papel desempeñado por las remesas fortalece la dependencia de naciones pobres como República Dominicana de los países desarrollados.

Lo anterior pone en crisis los preceptos de la política del llamado codesarrollo, unas de las líneas de trabajo de la Unión Europea para la gestión de los flujos migratorios, que supeditan el desarrollo de los países en vías de desarrollo a las economías desarrolladas.

Desde el punto de vista político, el tratamiento del tema migratorio entre ambas naciones ha estado mediado por una serie de tratados, anteriormente abordados, con el objetivo de regular los flujos migratorios dominicanos. Los mismos han permitido un tratamiento cada vez más utilitario del tema migratorio, además de crear una mayor subordinación dentro de las relaciones bilaterales, en la que España tiene la potestad de decidir, mientras que Dominicana se consolida como reserva de mano de obra para la primera. Además, se crea un proceso de externalización de las fronteras, al quedar como responsabilidad de la nación caribeña el controlar la inmigración ilegal y el satisfacer las cuotas de los contingentes laborales solicitados.

Otro dilema se crea con las expulsiones de los inmigrantes ilegales, los cuales República Dominicana está obligada a aceptar, en virtud de los mencionados tratados. Ello crea nuevas contradicciones al interior de la sociedad, al tener que reinsertar a los mismos, sin la necesaria infraestructura para ello.

Una de las implicaciones más importantes del flujo inmigratorio de dominicanos hacia España es la incidencia en la cultura de ambos países. Este ha sido uno de los aspectos más polémicos, en tanto la presencia de las costumbres y tradiciones dominicanas, y extranjeras en general, es percibida como amenaza

a la identidad y cultura de la sociedad receptora. A la vez, que se percibe en la sociedad emisora una pérdida de valores culturales e identitarios que, en el caso específico de República Dominicana, teniendo en cuenta el alto grado de feminización de su emigración hacia España, alcanza mayor connotación. Esto viene dado por el hecho de que, en las familias tradicionales, son las mujeres quienes cumplen el rol de perpetuar la cultura, por su cercanía a las nuevas generaciones en el período de educación e inserción de las mismas a la sociedad. Además, la ausencia de la mujer puede provocar desatención a los hijos, llegando en casos a causar en los mismos inadaptación social y trastornos psicológicos.

El sector laboral por excelencia en el que se ubican las mujeres dominicanas dentro de la sociedad española es el servicio doméstico. Ello condiciona que las mismas incidan de manera importante en un cambio en la cultura tradicional de la nación española. Sin embargo, es más interesante el cambio que está ocurriendo al interior de la sociedad emisora, en la que la estructura tradicional de la familia comienza a sufrir cambios importantes. Tal es el caso de los hijos al cuidado de los padres, mientras las madres proveen el sustento para las familias, causando modificaciones en los roles de género habituales. Además, al emigrar las madres, se sustituye la atención y cuidados de los menores por otros familiares, rompiéndose así la estructura familiar tradicional.

La migración ha tomado, en los últimos años una connotación de seguridad nacional para los países implicados. Aunque sin ser abordado de manera muy profunda son las naciones pobres las que mayor daño llevan en esta relación. Dentro de este contexto República Dominicana no es una excepción, la misma se ve afectada por un proceso migratorio extremadamente selectivo, en el que las mujeres llevan la mayor cantidad de sujetos, por lo que el crecimiento vegetativo de este estado se puede ver afectado de manera considerable.

Además, la fuga de su capital humano y la pérdida de su población económicamente activa pone en peligro el crecimiento de su economía. La dependencia de las remesas crea un desarrollo deformado y dependiente, cuyo equilibrio es fácil de romper en épocas de crisis como las actuales.

La selectividad de los procesos de emigración legal causan el incremento de los flujos ilegales y esto trae importantes consecuencias para la seguridad nacional de ambos países.

Bibliografía.

- Ariza, Marina; O. de Oliveira y M. González de la Rocha, “Características, estrategias y dinámicas familiares en México, Centramérica y el Caribe”. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Ariza, Marina: “Obreras, sirvientas y prostitutas. Globalización, familia y mercados de trabajo en República Dominicana”. *Estudios Sociológicos*, enero-abril, año/vol. XXII, número 001, 2004. El Colegio de México. Distrito Federal, México, pp. 123-149.
- Barómetro del Real Instituto Elcano (BRIE), 2008, “Resultados de junio de 2008”, Madrid. <http://www.cip-ecosocial.fuhem.es>
- Camarero, Luis A. e Iñaki García Borrego: “Los paisajes familiares de la inmigración”. *Reis* no. 4, 2004. pp. 173-198.
- Casaña, Ángela: “Cubanos en República Dominicana. ¿Nueva tendencia de emigración?”. Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, La Habana, Cuba. 2002.
- Chávez, Lilian: “Solidaridad para los inmigrantes”, Universidad de Houston. Ponencia presentada en el Centro para la Justicia Global. 2005
- COLECTIVO IOE, 2004, “La política migratoria española en el marco europeo”. <http://www.nodo50.org/ioe>
- Colectivo IOE: “Dimensiones de la inmigración en España”. 2008 <http://www.colectivoioe.org>
- García, Mar y Denisse Palewonski: *Género, remesas y desarrollo. El caso de la migración femenina de Vicente Noble. República Dominicana*. INSTRAW. 2006.
- Gómez-olivé, Daniel. “El Fondo de ayuda al desarrollo (FAD) dentro del proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2009”. <http://www.odg.cat>.
- Jiménez, Bernarda: “Inmigración dominicana a España”. *La inmigración dominicana en el Tercer Milenio*. Madrid, Betania, pp. 105-124.
- Mármora, Lelio. “Las políticas de migraciones internacionales”. Paidós, Buenos Aires, 2002. 443p.
- Massey, Douglas S., Joaquín Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino, y J. Satre de Edward. “Teorías de la migración internacional: una revisión y valoración” En: *Población y revisión del desarrollo*. Vol. 19, No. 3, pág 431-466.
- Observatorio europeo de relaciones laborales. “El papel de la administración y los agentes sociales ante la inmigración económica en España”. <http://www.ieronline.org>
- Ortega, Nieves: “España: hacia una política inmigratoria” <http://www.migrationinformation.org/datahub/comparative.cfm>
- “Se avecina crisis de textil en República Dominicana”. Panamá, miércoles 19 de septiembre de 2007. <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2007/09/19/hoy/negocios/118034.html>
- Suki, Leonora: “Instituciones financieras y el mercado de remesas en la República Dominicana”. New York: Center for Globalization and

Sustainable Development, the Earth Institute at Columbia University.
2004

- Vilaseró, Manuel. “Corbacho anuncia la reforma de la ley de inmigración antes de 2009”. <http://www.periodistadigital.com>

Documentos:

- Banco de España. “Balanza de pagos y posición de la inversión internacional de España”. <http://www.bde.es>, 2006.
- Banco de España. “Balanza de pagos y posición de la inversión internacional de España”. <http://www.bde.es>, 2007.
- Banco Interamericano de Desarrollo, 2002, www.iadb.org.
- CIA-The World Factbook (2004), “República Dominicana”, <http://www.umsl.edu/services/govdocs/wofact2004/index.html>
- Eurostats regional yearbook 2008. <http://www.eurostats.org>
 - Informe Nacional de Desarrollo Humano (IDNH), 2005, “República Dominicana. Hacia una inserción mundial incluyente y renovada”, http://pdf2.biblioteca.hegoa.efaber.net/ebook/15290/INDH_RepDominicana_2005_-_Sinopsis.pdf.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por las leyes orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre. http://extranjeros.mtin.es/.../Texto_consolidado_LO_4_8_11_14.pdf - 2008-08-25
- Sentencia 72/2005, 2005; <http://extranjeros.mtin.es>